



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 268-2023-AL-MPC

Cañete, 23 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorándum N° 1602-2023/GM-MPC de fecha 23 de agosto del 2023, de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 10-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Modificación del Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Art. 159° la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas vigentes;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero del 2023, se encargó a partir de la fecha al Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña, identificado con DNI N° 15356889, en adición a su función, la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Memorándum N° 1602-2023/GM-MPC de fecha 23 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, solicita el cese de encargatura del Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña, en el cargo de Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico y propone al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, identificado con DNI N° 44167357, para cumplir el cargo de Gerente (e) de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña en el cargo de confianza de Gerente (e) de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 268-2023-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE